



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ
Provincia de Santiago del Estero



9 DE JULIO N° 85

TELEFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNANDEZ - DPTO. ROBLES

Fernández, 07 de Julio de 2015

ORDENANZA N° 932/15

VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria el día 07 de Julio de 2015, los miembros del Honorable Concejo Deliberante para tratar, entre otros, el Proyecto de Ordenanza: Inclúyase en el Plan de Pavimentación para el presente año, las calles Santa Fé y Pedro León Galle en los tramos faltantes y la repavimentación de las calles Dr. Raúl Alfonsín y Libertad en los tramos que se encuentran en mal estado, que fuera oportunamente presentado por los Señores Concejales : Sofía López, Javier López, Silvia Lazo, Myriam Peralta, José Fadel y Héctor Celario. Y;

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del proyecto tal como fue presentado.

Por ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE FERNÁNDEZ, EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º)- Inclúyase en el Plan de Pavimentación realizado para el presente año por el Departamento Ejecutivo Municipal, la pavimentación de calle Santa Fe, entre Mar Argentino y Francisco de Uriarte y calle Pedro León Gallo, entre Dr. Raúl Alfonsín y Santa Fe.

Art. 2º)- Dese prioridad la repavimentación de calle Dr. Raúl Alfonsín, entre Almirante Brown y 25 de Mayo; y calle Libertad, entre 9 de Julio y Santiago del Estero.

Art. 3º)- Comuníquese, Publíquese, Dese al R.M. y Archívese.


LILIANA B. MARTINEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ




Concejal Dra. Sofía Magdalena López
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Fernández